



AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Varios (DEP)  
Expte. Núm.: 1108/2020/GEN

## ANUNCIO

### **CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE SANIDAD DESTINADAS A LA COMPRA DURANTE EL AÑO 2019 DE ALIMENTOS ELABORADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ENFERMOS CELIACOS.**

En fecha 6 de Octubre de 2020 la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, aprueba la concesión provisional de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2019 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de los enfermos celíacos mediante la siguiente resolución:

**Asunto: RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS LA CONCESION DE AYUDAS EN MATERIA DE SANIDAD DESTINADAS A LA COMPRA DURANTE EL AÑO 2019 DE ALIMENTOS ELABORADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ENFERMOS CELIACOS**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Aprobadas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas la compra de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2019 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de los enfermos celíacos por resolución de alcaldía 849/2020 de 20 de Marzo de 2020.



Identificador KU16 ab1M 9xLC f7c CfJ 10J iAo=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

SEGUNDO.- Comprobada la documentación aportada por los distintos solicitantes, tanto como requisito indispensable, como para su posterior baremación, de conformidad con la base 6 de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2019 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de los enfermos celíacos, procediendo seguidamente a la valoración de conformidad con los criterios establecidos en las bases que rigen este procedimiento.

TERCERO.- De acuerdo con la delegación de competencias realizada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 2846/2019, de 10 de octubre, corresponde al citado órgano la solicitud de subvenciones.

CUARTO.- Se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Propuesta de inicio del concejal del área.
- Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas la compra de ayudas en materia de sanidad destinadas a la compra durante el año 2019 de alimentos elaborados para cubrir las necesidades de los enfermos celíacos
- Informe del órgano gestor.
- Informe nº 246-2020 de fiscalización previa limitada de intervención de fecha 11 de Marzo de 2020 y la retención de crédito con nº de operación 202000009534
- Solicitudes de los interesados
- Documento del concejal del área sobre aprobación provisional de subvenciones.

En consecuencia se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar provisionalmente a los siguientes solicitantes las ayudas en la cuantía que a continuación se detalla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE
A.F.P.	***40477*	125,43



Identificador KU16 ab1M 9xLC f7c CfJ I0J iAo=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

E.N.M.	***29930*	262,09
L.L.LL.	***83188*	520,43
N.M.LL.	***77477*	124,38
A.C.B.	***47266*	79,25
E.M.M.	***64187*	123,77
M.C.D.J.	***29522*	101,66
R.S.M.	***82337*	41,98
A.M.D.P.	***82880*	147,13
U.G.M.	***49523*	25,81
M.C.R.A.	***24151*	183,39
S.A.O.	***10439*	179,86
A.U.G.	***71571*	46,66
I.S.B.	***55385*	183,14
S.M.N.	***81625*	146,02
C.P.D.	***70408*	100,10
L.C.D.	***58060*	221,40
M.A.S.	***83119*	46,78
V.M.P.	***26248*	210,75
Y.M.L.	***73011*	129,95

Segundo. Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios, estableciendo un periodo de 10 días hábiles a los efectos de que se presenten las alegaciones pertinentes.

Tercero. Comunicar a los departamentos de intervención y secretaría a los efectos oportunos.

En Riba-roja de Túria,

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo:

Fecha firma: 15/10/2020 12:33:22 CEST